



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Embajada de España en Estados Unidos

**Guía para Profesorado Visitante en
el estado de
WISCONSIN**



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN ESTADOS UNIDOS
Y CANADA



ÍNDICE

I. Introducción

II. El estado de Wisconsin

1. Geografía
2. Clima
3. Población
4. Historia

III. Sistema educativo en Wisconsin

1. Administración estatal
2. Enseñanza del español y la educación multicultural
3. Distritos escolares
4. Población Escolar
5. Calendario académico
6. Horarios de centros escolares

IV. Programa de profesorado visitante

1. Trámites administrativos
2. Evaluación de títulos
3. Documentación imprescindible
4. Visado
5. Contactos de interés

V. Llegada e instalación

1. Viaje
2. Primeras necesidades económicas
3. Trámites inmediatos
4. Bancos y tarjetas de crédito
5. Vivienda
6. Transporte público
7. Vehículos
8. Salud



I. Introducción

El programa de Profesorado Visitante en Wisconsin empezó en 2012, como resultado de los acuerdos firmados con los distritos escolares de Madison, *Madison Metropolitan School District*, y Menasha, *Menasha Joint School District*. El objetivo fue fomentar la mejora de la calidad de la enseñanza en programas duales de inmersión. En el año 2013 se incorporó al programa el distrito escolar de *Milwaukee Public Schools* y en el 2014 el distrito de *Beloit*.

Los programas educativos del Ministerio de Educación y Formación Profesional en los EE.UU. los coordina la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington D.C.

La supervisión directa de los programas en Wisconsin se hace desde la Asesoría Técnica de la Consejería de Educación en EE. UU. en Chicago, y la Agregaduría de Educación de Nueva York que coordina toda la zona del noreste de los EEUU.

ASESORÍA TÉCNICA PARA ILLINOIS, MINNESOTA Y WISCONSIN

Asesor Técnico Illinois, Minnesota y Wisconsin

Carlos Berrozpe Peralta

Illinois State Board of Education

Education Advisor - Embassy of Spain

555 W Monroe st, 9th floor

Chicago, IL. 60601 USA

Correo-e: asesoria.chicago@educacion.gob.es





Ilustración 1. Mapa de Wisconsin



II. El estado de Wisconsin

1. Geografía

El estado de Wisconsin tiene una extensión de 169,639 kilómetros cuadrados. Por extensión ocupa el puesto 23º en el país. Está rodeado de agua por casi todas sus fronteras: los ríos *Mississippi* y *St. Croix* al oeste, el lago *Superior* al norte, el río *Menominee* al noreste y el lago *Michigan* al este. Linda con los estados de Illinois, Michigan, Iowa y Minnesota.

2. Clima

Wisconsin tiene un clima muy extremo. Los inviernos son largos, muy fríos y secos (las temperaturas pueden llegar a -40°) y el verano es corto, caluroso y húmedo. Se puede consultar información sobre el clima en www.weather.com.

3. Población

A pesar de la extensión, no es un estado demasiado poblado. Cuenta con 5.711.767 habitantes. Milwaukee es la ciudad con más población; tiene 594.833 habitantes en su núcleo urbano, llegando hasta los 1.751.316 habitantes en su zona metropolitana.

La composición racial es la siguiente:

Blancos caucasianos	83%
Hispanos	6%
Afro americanos	6%
Asiáticos	2 %
Otro grupos	3 %

Los “*midwesterners*” son gente educada, hospitalaria y dispuesta a ayudar, pero también bastante celosa de su intimidad. En general toma tiempo hacer amigos, pero el trato es siempre muy cordial. La ética del trabajo en el *Midwest* es también muy seria.

Hay que pensar que todo cambio de vida y entorno exige un período de adaptación, y que hacer amistades locales lleva tiempo. También hay que considerar que para los nativos el profesor español es un desconocido, personal y culturalmente, y no saben exactamente cómo acercarse a él. No se debe olvidar que hay un gran respeto por la individualidad y la vida privada. Lo mejor al principio es ser consciente de que se está viviendo un gran proceso de cambio y que cada día es una nueva experiencia de aprendizaje, unos días más duros, otros días más llevaderos.

Para más información se puede consultar la página del estado: www.state.wi.us



4. Historia

La palabra Wisconsin proviene del nombre dado al río Wisconsin, por uno de los grupos indígenas algonquinos, que habitaban en la región cuando se produjo el contacto europeo.

Wisconsin fue descubierto en 1673, establecido en 1836 y entró a formar parte de la Unión el 3 de diciembre de 1848.

La capital del estado es Madison. En el censo de 2010 tenía una población de 233.209 habitantes.

La economía del estado se basa en negocios y empresas de manufacturación, distribución, servicios. Wisconsin lidera la producción de queso en Estados Unidos y es el segundo estado que más produce leche y mantequilla.

El nivel de vida es bastante alto, y los salarios que se cobran están en consonancia con ello. Existen también zonas deprimidas y población marginal, lo que la convierte en una ciudad de fuertes contrastes, como ocurre en la mayor parte del país.

III. SISTEMA EDUCATIVO EN WISCONSIN

1. Administración estatal

El **Wisconsin Department of Public Instruction** es la agencia del gobierno estatal que gestiona la educación en estado (<http://dpi.state.wi.us/>), y equivale a la Consejería de Educación de una Comunidad Autónoma en España.

Dentro del Departamento hay diferentes divisiones: educación de adultos, titulaciones, programaciones, educación especial, currículum, etc. La función principal de **DPI** es marcar pautas, supervisar y controlar la educación en el Estado. La oficina central está en Madison, capital del Estado.

El sistema educativo y profesional difiere bastante del sistema español en cuanto a la forma de enfocar las clases, las calificaciones, las evaluaciones, etc. Se espera que cualquier alumno que trabaja de forma regular pueda superar las asignaturas y el curso.

Se tiene muy en cuenta la actitud, el interés y el trabajo personal, además de los conocimientos teóricos que el alumno haya adquirido. El enfoque es siempre *learner and learning-centered*.

Un aspecto esencial de la enseñanza en EEUU, tanto en la escuela primaria como en la secundaria, es la interacción entre profesores y alumnos. El aprendizaje suele ser muy dinámico y activo, las presentaciones magistrales no se consideran adecuadas para que el alumno “haga”, y se desaconsejan como método didáctico.



En los centros escolares se espera que además de los aspectos académicos el niño aprenda a convivir, a ser tolerante, a relacionarse con los demás, que aprenda a ser un buen ciudadano. La disciplina es un tema fundamental y a veces difícil de gestionar para los profesores españoles, especialmente en Middle and High School. Hay que tener **mucho** precaución respecto al trato con los alumnos. Además de mantener el control de la clase, el profesor debe evitar acciones por las que el estudiante pueda acusar al profesor de falta de respeto, insultos, malos tratos o acoso.

Además de las clases las escuelas organizan muchas actividades extraescolares en los centros. Hay clubes de todas clases, competiciones deportivas, comités para organizar fiestas, etc. Suele haber varias fiestas importantes todos los años. Se espera que los profesores se integren en la vida del centro y participen en estas actividades.

El sistema obliga a documentar por escrito el trabajo del profesor, su forma de evaluar, los incidentes con los alumnos y las relaciones con los padres. Esta es una forma de proteger al profesor y a la escuela de posibles denuncias.

Niveles educativos

- Infantil: *Pre-K*
- Preescolar: *Kindergarten*
- Enseñanza Primaria: *Elementary School*, de los 6 hasta los diez años (Grados 1 a 5).
- Enseñanza Primaria Intermedia: *Middle School*, de once a trece años (Grados 6 a 8).
- Enseñanza Secundaria: *High School*, de catorce a dieciocho años (Grados 9 a 12).
- Enseñanza Superior: *Technical Colleges, Community Colleges* y Universidades.

Además de la enseñanza reglada, hay programas de enseñanza para adultos y centros vocacionales parecidos a los de formación profesional en España. Existen también las '*Charter Schools*', escuelas públicas que gozan de una gran autonomía del Departamento de Educación, vendrían a ser equivalentes a las escuelas privadas concertadas en España.

Unos 126.812 alumnos están matriculados en escuelas privadas, lo que representa un 12.7% de todas las matrículas (k-12) del estado de Wisconsin. Los padres que eligen la escuela privada en lugar de la pública, pagan todos los gastos que ello origina puesto que no tienen ayuda estatal. Estas escuelas sólo deben cumplir regulaciones públicas en materia de salud y seguridad, lo que les proporciona mucha libertad académica.

2. Enseñanza del español y la educación multicultural

▪ *Programas bilingües*

Los programas denominados "bilingües" cuentan con varias modalidades y formatos en Wisconsin: *Two way Immersion, Sheltered Instruction, Dual Language Program*, son algunos términos que se utilizan con frecuencia.

Históricamente los programas *bilingües* han estado dirigidos a alumnos cuyo primer idioma no es el inglés; generalmente se trata de alumnos hispanos, la minoría mayoritaria, aunque también hay grupos de alumnos de otra procedencia como Polonia, China, Yugoslavia, etc. Estos



programas se crearon para que los niños pudieran seguir la instrucción correspondiente a su edad en la lengua que entienden y progresivamente aprendieran inglés y se incorporasen a los programas regulares. Con el crecimiento de la población hispana, así como del prestigio y el valor económico del español en Estados Unidos, han proliferado los programas de enseñanza dual y de inmersión. En ellos, estudiantes hispanos y estudiantes para los que el español no es su primera lengua, están escolarizados en español y en inglés. El objetivo de estos programas es que los estudiantes, al final de su escolaridad, dominen las dos lenguas

- *Español como lengua extranjera*

El aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio escuela intermedia y secundaria en un gran número de distritos, y progresivamente se va introduciendo como opción curricular en primaria. El español es la lengua más elegida en ambos tramos, de ahí, el aumento de demanda de profesorado especializado en la enseñanza de lenguas, a niños y adolescentes.

3. Distritos escolares

A continuación, encontrarán las páginas de Internet de los distritos escolares con los que se ha colaborado. Debido a la reciente incorporación del estado de Wisconsin en el programa, sólo contamos con tres distritos de referencia. El programa está en proceso de ampliación y esperamos contar con más distritos en los próximos años. Sin embargo, eso no quiere decir que todos los distritos contraten cada año. El número de contrataciones varía en función de sus necesidades anuales.

Distritos

DISTRITO ESCOLAR
BELOIT: http://www.sdb.k12.wi.us/
MADISON: https://www.madison.k12.wi.us/
MILWAUKEE: http://milwaukee.k12.wi.us

La mayoría de los distritos ofertan plazas en educación bilingüe o enseñanza dual en tramos de primaria, “middle school” y secundaria. Existe también una gran demanda de maestros de educación especial, y especialistas en audición y lenguaje.

4. Población escolar

A título orientativo, las cifras medias anuales de población escolarizada se distribuyen de la siguiente forma:

Población escolarizada

Nivel	Pública	Privada	Total
Pre K-8	602,810	101326	704136
9-12	268,295	23342	291637
Total*	871105	124,668	995773



En cuanto a la distribución por género y grupo racial, la información se desglosa de la siguiente manera:

Distribución racial población escolarizada (educación pública)

	Hombres	Mujeres	Total	%
Blancos caucásicos	331,814	310,362	642,176	73.8
Afroamericanos	44,169	41,326	85,495	9.8
Latinos	43,572	40,989	84,561	9.7
Asiáticos	15,220	15,522	30,742	3.5
Nativos americanos	5,854	5,423	11,277	1.3
Otras	8,063	8,126	16,189	1.8
Total	448,692	421,748	870,440	100.0

5. Calendario académico

La duración del curso es, como mínimo, de 180 días lectivos. Las clases suelen empezar última semana de agosto o después de *Labor Day*, y terminar hacia mediados o finales de junio. Si durante el curso se pierden días de clase (el mal tiempo es la causa más común) durante el último mes se recuperan los días perdidos hasta completar los días de asistencia obligatorios.

Normalmente un día al mes se trabaja sin alumnos o sólo media jornada con ellos (*pupil free days/professional development days*). El número de estos días, las fechas y las actividades que se realizan las determina el Distrito Escolar antes de comenzar el curso.

Se tiene derecho a un cierto número de días por enfermedad o asuntos propios (suelen ser diez, pero es aconsejable consultar con el distrito escolar). Estos días **no se deben** tomar para extender los períodos vacacionales de Navidades, primavera u otros puentes. De hecho, probablemente recursos humanos no autorice y conceda días en esas fechas. Si se sobrepasan los días asignados se deja de cobrar; si no se utilizan todos se pueden acumular a los del curso siguiente (consultar con el distrito escolar).

Si el período de ausencia de la escuela es más largo de los días de los que se dispone, existe la posibilidad de solicitar una *Leave of Absence*, con la contrapartida de que no se cobra durante el período de ausencia. Si se prevé una baja prolongada, esta situación se puede solventar a través del *Sick Leave Bank* donde se hace una donación de un día a principio de curso por lo que se tiene derecho a una cobertura mayor por baja de enfermedad. También se puede acudir al sindicato de enseñanza al que se pertenezca, suscribiendo un plan de protección salarial (*Union Compensation Program*) diseñado a tales efectos. La cuota a pagar es ínfima y los beneficios, todos. Por esta y por otras muchas razones, se recomienda afiliarse al sindicato local de enseñanza, que puede ser obligatorio en algún distrito (consultar con el distrito escolar y/o con el representante sindical del centro).



6. Horarios de centros escolares

Por lo general las clases comienzan temprano, a las 7:30 de la mañana en la escuela secundaria, y algo más tarde en la elemental, y que acaban alrededor de las 2:30 de la tarde en la escuela secundaria, y entre las 3:00 y las 3:30 en la elemental. El profesorado debe de llegar por lo menos 15 minutos antes del comienzo de las clases y permanecer unos 30 minutos después de finalizadas las mismas, hasta completar 8 horas de permanencia en el centro. La directiva controla muy de cerca el cumplimiento del horario. Por lo general se espera que los profesores pasen más tiempo de su jornada en el centro.

Casi todos los profesores llegan al trabajo antes y se marchan después del horario establecido. Esto es debido a la cantidad de burocracia que hay que completar y a la presión ejercida por parte de la administración y la dirección que suponen que un buen profesional es aquel que dedica mucho tiempo a la preparación de su trabajo (elaboración de materiales, programación didáctica del curso, etc.). Como el horario escolar establecido no deja tiempo para ello, todos le dedican tiempo extraescolar.

IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE

1. Trámites administrativos

Tras resultar seleccionado se realizan una serie de trámites que suponen un coste para los profesores, que asciende a 500/600€. Dichos trámites son la realización de la homologación de estudios, la solicitud de certificaciones académicas personales y los gastos originados por la tramitación de visados, entre otros.

Se recomienda a los profesores que estén incluidos en una lista de **interinos** que acudan a su respectiva Consejería de Educación para informar de su participación en el programa de Profesorado Visitante y realizar los trámites oportunos. Los que sean **funcionarios** deberán gestionar, ante sus respectivas Consejerías, su pase a la situación administrativa de **Servicios Especiales**. En ambos casos se ha de aportar una copia de las páginas del BDNS (Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones) en las que aparezca el nombramiento como participante en el programa.

2. Evaluación de títulos

El título profesional que se emite a los profesores visitantes requiere de la evaluación de los estudios realizados en España por una agencia acreditada en el Estado. La agencia más utilizada es WES. Este trámite se realiza antes de vuestra llegada a EE. UU. Para solicitarla, hay que acceder a la página de WES desde la web de la Consejería de Educación en EE. UU. y seguir las instrucciones proporcionadas desde esta Asesoría.

Una vez solicitada dicha evaluación, se le pedirá que envíe las certificaciones académicas exigidas. **Pero en vez de enviarlas a WES directamente, nuestra oficina hará de intermediaria. Se recomienda esperar a las instrucciones del Asesor/a.**



Normalmente, la documentación requerida es:

- Una fotocopia de la *Cover Sheet* que se genera al final del proceso de solicitud, en la que aparece un *Reference Number*.
- Fotocopia compulsada de todos los Títulos Universitarios que se posean o resguardos de haberlos solicitado (Licenciaturas, Postgrados, Masters y Doctorados).
- Fotocopias compulsadas de las Certificaciones Académicas Personales de cada uno de los Títulos Universitarios que se hayan aportado, así como de los estudios incompletos conducentes a una titulación que el profesor haya cursado. Deberán figurar las asignaturas cursadas, las calificaciones y número de créditos.
- Fotocopia compulsada del CAP.
- Una relación numerada, en español, de la documentación enviada.
- Traducción al inglés de todos los documentos anteriores.

WES únicamente valora aquellos estudios, completos o incompletos, conducentes a un título (Diplomatura, Licenciatura, Máster, Doctorado). Por consiguiente, no se deben adjuntar Cursos de Formación del Profesorado (CER, CPR), Programas de Formación Continua de Sindicatos, Universidades, etc., Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas o Conservatorios (a no ser que se posea el Título de Grado Superior de Música), etc., ya que no se tendrán en cuenta.

Las traducciones han de hacerse palabra por palabra con el máximo rigor, indicando, en el caso de las certificaciones académicas, el número de créditos (si consta en la certificación original), calificación y curso (primero, segundo, etc.) de cada asignatura, sin omitir información ni abreviar indebidamente, y procurando mantener el formato del documento original. Deberéis utilizar la siguiente equivalencia de notas:

Sobresaliente	A
Notable	B
Bien	B -
Aprobado	C

Sirvan como guía las siguientes traducciones:

Traducciones

Certificación Académica Personal:	Transcript
No presentado:	No show
Convalidado:	Transferred
Título de Bachiller:	High School Diploma
COU:	University Orientation Program
Título de Licenciado:	Master's Degree (in English Philology)
Diplomatura:	Bachelor's Degree (in Elementary Education, Major: Foreign Language, Early Childhood, etc.)
Master:	Master's Degree (in Teaching Spanish as a Second Language)
Doctorado:	Ph.D. (in Physics)
CAP:	Teaching Training Certificate
Resguardo de pago de solicitud de título:	Receipt of fee for Official Diploma issue



El certificado profesional que tradicionalmente se expedía en Wisconsin para los profesores visitantes se denominaba ***International and Guest Teacher Exchange Pathway***, y permitía enseñar en diferentes niveles y materias en programas bilingües, o en la especialidad o especialidades que las titulaciones habiliten en nuestro país. Ha habido cambios en dicho departamento y los distritos están adaptando vuestras titulaciones a las licencias que ahora son posibles en este estado. En el siguiente enlace se podrá comprobar todo lo referente a estas licencias, pero conviene esperar siempre a que el distrito se encargue de ver vuestras posibilidades. Puedes consultar su política de licencias [aquí](#).

3. Documentación imprescindible

Será necesario tramitar desde España (tras la recepción de instrucciones del asesor/a):

1. Un certificado de penales y delitos de naturaleza sexual.
2. Un certificado médico reciente.
3. Un documento que recoja la experiencia previa.
4. Cartillas de vacunación para los hijos (si procede).
5. Expediente académico de los hijos (si procede).

4. Visado

El Visado J-1, visado de no inmigrante, se tramita antes de salir de España en la Embajada de EE.UU. en Madrid.

El *Responsible Officer* (la persona designada por patrocinador para emitir los visados) enviará el documento DS-2019 a los candidatos que sean contratados por el distrito escolar correspondiente, y también el de los dependientes si el profesor viaja con familia, junto con instrucciones sobre cómo y dónde gestionarlo. Los distritos de Wisconsin normalmente requieren los servicios de una agencia externa dedicada a la tramitación de visados para entidades educativas que participen en intercambios educativos como este programa. *Amity* suele ser la agencia designadas por estos distritos y que trabajarán directamente con los profesores seleccionados una vez el distrito les comunique la contratación.

5. Contactos de interés

Consulado General de España en Chicago

180 North Michigan Avenue, #1500
Chicago, IL 60601
Teléfono: 312 782-4588

Instituto Cervantes

31 W. Ohio St.
Chicago IL 60610
Teléfono: (312) 335-1996



V. LLEGADA E INSTALACIÓN

1. Viaje

Para obtener precios asequibles conviene reservar el vuelo cuanto antes una vez asegurado el puesto de trabajo y el visado. Conviene siempre esperar instrucciones del asesor correspondiente.

2. Primeras necesidades económicas

Es necesario disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de los dos primeros meses de estancia, ya que el primer sueldo no se cobra hasta principios de septiembre.

Los gastos iniciales suelen comprender: gastos de alojamiento / vivienda, incluido un mes de depósito y el primer mes de alquiler de la vivienda, vehículo, muebles, enseres para la casa, etc., entre otros.

Para funcionar al principio, lo mejor es utilizar una tarjeta de crédito de España. Las transferencias desde España, dependiendo del banco, pueden tardar unos días y llevan cargos de gestión adicionales. Aunque es difícil calcular, por las diferencias de precios de unas zonas a otras y de las circunstancias personales, se puede calcular que, para poder vivir esos dos primeros meses, alquilar y comprar coche, pagar la primera mensualidad del alquiler y el depósito y todo lo que se necesita para la casa, es necesario disponer de 8.000 /10.000 €. Aunque esta cantidad inicial parece elevada, este desembolso inicial se irá recuperando poco a poco.

3. Trámites inmediatos

Los primeros trámites que hay que realizar, para los que contarán con el apoyo de los distritos y escuelas son:

- Obtención de la tarjeta de la Seguridad Social
- Registro en el Consulado.
- Carné de conducir y *State ID*

Los documentos nacionales de identificación en los EE. UU. son, por un lado, la tarjeta de la Seguridad Social y por otro el carné de conducir y el *State I.D.*

La **tarjeta de la Seguridad Social** es un documento de identificación de carácter administrativo, que asigna un número de identificación a las personas que viven o residen temporalmente en este país de manera legal. **Es imprescindible** para abrir cuentas de banco, alquilar piso, tener acceso al seguro médico o alquilar coche. Los cónyuges de los profesores visitantes que vienen con visado dependiente no podrán obtenerlo hasta no tener el permiso de trabajo de inmigración. Se solicita en las oficinas de la Seguridad Social con el pasaporte vigente y el visado. Los distritos ayudan a los profesores a tramitarlo. Suele haber retrasos en la expedición



de las tarjetas y los números con el consiguiente trastorno para el interesado. Estos retrasos suelen ser debidos a un retraso en el cruce de datos entre las oficinas de inmigración y las de la Seguridad Social. Normalmente se solucionan en unas semanas. Una vez obtenido el **Social Security Number**, conviene guardarlo en casa y en un lugar seguro. Es un documento importante y no se debe llevar en la cartera ni viajar con él.

Registro consular. El registro consta en el archivo consular desde la fecha en que se solicita, independientemente de la llegada al país.

El carné de conducir. Es recomendable obtenerlo, aunque no se disponga de vehículo porque se usa como documento identificación. La tramitación pasa por volver a examinarse. Se obtiene en las oficinas del Departamento de Vehículos y Motores (*Department of Motor Vehicle or Motor Vehicle Administration*, más conocida como *DMV* o *MVA*). Inicialmente se puede usar el carné de conducir internacional español (se emite en la Jefatura de Tráfico), que tiene validez de un año pero que sólo puede usarse durante los 90 días posteriores a la llegada al país en el caso de los J-1 y J-2. Este documento debe presentarse junto con el carné de conducir de España sin el cual carece de validez.

El State ID se puede obtener en las oficinas estatales, y se puede tramitar, al igual que el carné de conducir, una vez se tenga la tarjeta de la seguridad social, y alguna factura o el contrato de alquiler con la dirección del nuevo domicilio. Para poder tramitar estos documentos se deberá llevar también el pasaporte, el DS2019 y el *admission number* o *I-94*, obtenido a través de su página [web](#).

4. Bancos y tarjetas de crédito

En EEUU, igual que en España, a los bancos de ámbito nacional se suman los bancos estatales, regionales y locales habiendo una amplia oferta donde elegir. Se aconseja la elección de un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de necesitarlo cuando se viaje por el país.

Para abrir una cuenta es necesario el número de la Seguridad Social y el pasaporte. Los bancos más operativos en la ciudad son: *Citibank*, *Chase*, *Bank of America* y *La Salle*. El primero tiene sucursales en todo el mundo y se puede sacar dinero en España con la *ATM card* que proporciona, así como hacer transferencias inmediatas *online* entre España y EEUU si se cuenta con una cuenta en cada país.

5. Vivienda

Una vez en vuestro destino, y conociendo el lugar de trabajo, hay que buscar vivienda. Además del precio hay que valorar la zona y la facilidad de acceso al trabajo.

La mejor manera de encontrar vivienda es pasear por la zona donde se desee vivir en busca de carteles que indiquen que un apartamento o casa está en alquiler. Los carteles suelen encontrarse a la entrada del edificio, en el caso de los apartamentos, o en el jardín, en las casas



particulares. Se recomienda visitar la zona en varios momentos del día y de la tarde/noche para hacerse una mejor idea del vecindario y la seguridad del mismo.

Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (*classified*). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales es la que contiene mayor información inmobiliaria. También se puede consultar la guía de *Apartments for Rent* en [Internet](#). Aunque el distrito suele proporcionar información más personalizada y con conocimiento sobre este tema.

Si se alquila un apartamento sin amueblar, es fácil encontrar enseres baratos en almacenes como: Target, Sears, K-Mart, Wal-Mart o IKEA. No olvidar también las tiendas de artículos de segunda mano ("*Goodwill*" stores, como *Brown Elephant*, *Salvation Army* o cualquier otra que se indique en la zona; también se deben visitar los *yard and garage sales* que muchas áreas organizan periódicamente, así como los propios *alleys* en los que mucha gente deja pertenencias en excelente estado cuando se encuentran de mudanza y no quiere trasladarlas).

6. Transporte público

El transporte público, en general, en Wisconsin es un servicio muy **limitado e irregular**, prácticamente **inexistente**.

Autobuses: Hay autobuses urbanos en las ciudades, pero es un servicio poco frecuente, con recorridos y horarios muy limitados. Hay también una línea de autobuses "The Greyhound" que permite desplazarse a cualquier parte del país a precios bastante asequibles pero que no es aconsejable debido a sus horarios, al tiempo que se invierte en los desplazamientos y al nivel de seguridad.

Taxis: En la mayoría de las ciudades suele haber un servicio de taxis bastante aceptable, pero con pocas paradas disponibles. Hay que llamar por teléfono y dependiendo del tamaño de la ciudad el servicio se puede conseguir con mayor o menor rapidez. En general, son bastante más caros que en España.

Debido a estas deficiencias en el transporte público **es absolutamente imprescindible tener coche propio para poder vivir y trabajar en cualquier parte de Wisconsin.**

7. Vehículos

Un coche de segunda mano puede conseguirse por 4.000 ó 5.000 dólares, pero los gastos de seguro, mantenimiento y, a veces, de aparcamiento pueden encarecer su uso. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares.

Una vez seleccionado el coche es muy importante que lo revise un mecánico. Esta revisión es conveniente para asegurarnos de que el automóvil merece la pena y de que está en buenas condiciones. Ningún vendedor se opondrá a que el vehículo lo examine un mecánico.



La transacción de la compra-venta es sencilla. El comprador sólo tiene que pagar al vendedor el precio estipulado por el automóvil y a cambio éste recibe un documento del vendedor. Con ese documento se persona uno en la MVD (nuestra DGT) y allí se rellenan unos formularios para solicitar la matrícula. Se abonan las cantidades correspondientes y se recibe la matrícula en el acto. El vehículo debe estar asegurado desde el primer momento, y se aconseja consultar localmente sobre aseguradoras que tengan cobertura en la zona. En el distrito o en la escuela podrán proporcionar los nombres de aseguradoras que sean solventes.

Está prohibido llevar bebidas alcohólicas en el interior del coche a no ser que el recipiente esté sin abrir (ya sea lata o botella) o se lleve dentro del maletero. Tampoco se permite beber en lugares públicos (calles, parques, playas, etc.). La tolerancia con el alcohol es cero. Recibir un DUI (*Driving under the influence*) comportará la rescisión del visado, la pérdida de la certificación docente e incluso la imposibilidad de volver al país.

Es obligatorio ceder el paso a los peatones siempre, independientemente de que se encuentren cruzando por un “paso de cebra” o no. Asimismo, está prohibido a los peatones cruzar la calle por lugares no señalizados (*jaywalking*), o ir en bicicleta por la acera, todo ello bajo pena de multa. Tampoco se puede adelantar un autobús escolar cuando esté detenido en la carretera recogiendo o dejando a los estudiantes.

Para orientarse en la ciudad se hace en relación a los puntos cardinales. Así, las calles y avenidas especifican si tienen sentido norte o sur, este u oeste. El indicador de la calle en la que se esta se lee en el sentido de la marcha, es decir, va paralelo a la calle en la que uno se está desplazando. Los indicadores de las calles que se cruzan son perpendiculares al sentido de la marcha.

Seguros de automóvil

Igual que en España, en Wisconsin es obligatorio contratar un seguro mínimo (*liability*), que cubra posibles daños ocasionados a terceros. Las compañías de seguros ofrecen gran variedad de pólizas a precios en los que influyen, entre otros factores, la condición del vehículo, el índice de siniestros de la zona de residencia y la distancia a cubrir diariamente hasta el lugar de trabajo.

La oferta de mercado de las compañías de seguros es muy amplia. Sin embargo, no todas las aseguradoras con representación en Wisconsin tienen autorización legal plena. Para evitar problemas innecesarios, es mejor elegir una compañía estatal, o bien una nacional con representación y cobertura locales.

Como medida general, antes de cerrar el contrato, exigir siempre al agente de seguros que os dé el nombre de la compañía, así como la dirección de sus oficinas y el teléfono de las mismas, para contactar con ellas y confirmar la veracidad de los datos y condiciones que figuran en la póliza ofrecida. En el caso de que no fuera posible establecer contacto con la compañía se desaconseja la contratación de sus servicios.

Obtener un informe de tráfico que recoja el expediente del conductor puede resultar beneficioso en algunas compañías a la hora de iniciar los trámites del seguro.



8. Salud

El Distrito asegura a sus empleados anualmente, contando como fecha de comienzo el comienzo del curso escolar, por lo que es necesario tener un seguro temporal que cubra desde la salida de España hasta que entre en vigor el proporcionado por el distrito. Por ello, **ES OBLIGATORIO** según la normativa del visado J1 haber suscrito las siguientes dos modalidades de seguro antes de venir a Wisconsin (y mantener esas cantidades aseguradas durante toda la duración del visado)

1. Seguro médico internacional que cubra los uno/dos primeros meses de estancia con cobertura de accidente y enfermedad (100.000 USD). Si hubiera algún problema médico o de hospitalización antes que la entrada en vigor de la póliza del colegio, sería muy difícil hacerle frente ya que los gastos médicos aquí son elevadísimos.
2. Igualmente, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible evacuación médica o repatriación de restos, con una cobertura de 50.000 USD y de 25.000 UDS respectivamente, para todo el año. Este seguro hay que seguir manteniéndolo durante todo el periodo de participación en el programa. Los seguros que os procurarán los distritos no cubren este aspecto. Se recomienda hacerlo anual y renovarlo todos los años.

Los profesores funcionarios no necesitan estos seguros, por estar cubiertos por *MUFACE* con la compañía *DKV Internacional*, y para ello necesitan tramitar con *MUFACE* su incorporación a este seguro (consultad más información sobre este aspecto importante en nuestra guía general del programa).

Es necesario realizar una prueba de tuberculosis antes de venir a Wisconsin ya que será imprescindible para los trámites previos y para tratar de evitar una prueba de sensibilidad a la tuberculosis que, con toda probabilidad dará positiva, dadas las repetidas inoculaciones a que somos sometidos los españoles desde pequeños. Aquellos profesores que vayan a venir con sus hijos, deberán traer sus cartillas de vacunación actualizadas y certificados médicos que confirmen que no padecen tuberculosis. Serán necesarios para la escolarización.

En caso de no contar con la cobertura de *MUFACE* y *DKV*, se aconseja suscribir el seguro del distrito, y abstenerse de contratar seguros de viaje más allá de lo necesario para las primeras semanas, pues la atención sanitaria y las aseguradoras suelen plantear muchas restricciones y limitaciones, y siempre será recomendable contar con una aseguradora fiable y solvente.



